

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño, del Miercoles 16 de Junio de 1852.

(CONCLUYE EL REPARTIMIENTO DE ANGUIANO)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Miguel Ibañez Martinez.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . . Cultivo. . .	748 240 491 490	271 19	D. Miguel Moreno.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . . Cultivo. . .	2937 570 1023 170	648 11
José García.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	817 300 389	207 23	José Moreno Diez.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	2869 780 772	609 16
Ramos García.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	514 195 195	124 31	Eulalia Hernandez.	Rústico. . . Urbano. . .	623 180	110 23
Antonio Baquero.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	2481 795 342	498 21	Ignacio Hernandez.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	466 210 271	130 19
Santos Ibañez.	Rústico. . . Urbano. . .	621 285	124 31	Francisco Moreno Bezares	Rústico. . . Urbano. . . Cultivo. . .	548 150 196	125 9
Anselmo Llaría.	Rústico. . . Urbano. . .	439 195	94 14	José Moreno Moreno.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	1050 165 380	209
Felipa Moreno.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	620 260 614	197 22	Martin Soto.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	1477 435 743	366 7
Felix Ibañez.	Rústico. . . Urbano. . .	480 360	128 28	Antonio Garcia Saenz.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	279 585 272	156 23
Gaspar Ibañez.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	3007 720 342	561 8	Domingo Moreno.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	1371 250 140	243
Nicasio Baquero.	Rústico. . . Urbano. . .	325 100	58 20	Vicente Ibañez.	Rústico. . . Urbano. . .	470 220	95 5
Manuel Diez Tome.	Rústico. . . Urbano. . .	413 150	76	Lorenzo Romero.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	727 338 228	178 18
Esteban Baquero.	Rústico. . . Urbano. . .	3209 510	507 29	Andrés Ibañez.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	1523 240 377	267 19
Eladio Hernaez.	Rústico. . . Urbano. . .	399 315	98 15	Faustino Hernaez.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	3068 630 210	539
Cleto Diego.	Rústico. . . Urbano. . .	727 160	122 10	Toribio Lobato.	Rústico. . . Urbano. . .	376 480	117 8
Lorenzo Leon.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	804 90 609	207 11				

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen,	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Ceferino Ibañez.	Rústico. Urbano. Ganaderia	899 90 499	205 7
María Martínez.	Rústico. Urbano. Ganaderia	438 240 555	172 28
Juan Rueda.	Rústico. Urbano.	698 130	114 6
Clemente Saenz.	Rústico. Urbano.	638 160	109
Genaro Diego	Rústico. Urbano.	444 160	83 9
Cipriano Baquero.	Rústico. Urbano. Ganaderia	1399 240 278	263 24
Gregorio Murga.	Rústico. Urbano.	552 80	87 4
Gregorio Ibañez.	Rústico. Urbano.	420 150	78 20
Felipe Muñoz.	Rústico. Urbano.	871 80	131 7
María García.	Rústico. Urbano.	1473 120	219 15
Rosa Llaría.	Rústico. Urbano.	464 110	79 4
Donato Saenz.	Rústico. Urbano.	151 40	26 11
Rosa García.	Rústico. Urbano.	526 60	80 27
Florencio Martínez.	Rústico. Urbano.	520 80	82 26
Andrés Murga.	Rústico. Urbano.	546 40	53 8
María Ibañez.	Rústico.	740	102
Juan Rueda Martínez.	Rústico. Urbano.	2595 420	405 30
Lucas García.	Rústico.	412	56 28
Inocente Moreno.	Rústico	627	86 10
Santos Lardo.	Rústico. Urbano. Ganaderia Cultivo.	739 105 380 240	201 14
Eusebio Lombillo.	Rústico. Urbano.	741 100	116
Martin Moreno.	Rústico. Urbano.	650 102	105 24
Manuel Ibañez García.	Rústico. Urbano.	345 110	62 25

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Alejo Moreno.	Rústico. Urbano. Ganaderia	1713 710 423	332 16
Manuel Muñoz.	Rústico. Urbano.	962 1.0	156 4
Pedro Rueda.	Rústico. Urbano.	704 80	108 3
Francisco Rueda.	Rústico. Urbano.	749 100	117 2
Geronimo Rueda.	Rústico. Urbano.	248 90	46 20
Diego Solo.	Rústico. Urbano. Ganaderia	766 80 380	169 3
Miguel Soto Tirado.	Rústico. Urbano.	721 80	110 16
Martin García Saenz.	Rústico. Urbano. Ganaderia	514 150 274	129 12
Manuel Rueda.	Rústico. Urbano.	1726 70	247 24
Agustin Diez Tome.	Rústico. Urbano. Ganaderia	807 199 584	219 10
Valentin Rueda.	Rústico. Urbano. Ganaderia	830 120 515	201 27
Manuel Diez Rueda.	Rústico. Urbano. Ganaderia	359 160 339	118 11
Pedro Tomé.	Rústico. Urbano. Ganaderia	591 280 802	230 25
María Rueda.	Rústico. Urbano.	213 110	44 18
Miguel Moreno Ibañez.	Rústico. Urbano. Ganaderia	634 220 421	175 29
Geronimo Muñoz.	Rústico	417	57 17
Agustin Hernaez.	Rústico. Urbano	414 80	68 3
Pedro Ibañez Rueda.	Rústico. Urbano. Ganaderia	1384 200 514	289 13
Lorenzo García.	Rústico. Urbano.	225 78	41 26
José Hernaez.	Rústico Urbano	2357 1320	507 6
Mateo Rueda.	Rústico Urbano	399 120	71 19

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs
D. Domingo Cervino.	Rústico.	246	50 15
	Urbano.	120	
José Rueda.	Rústico.	318	52 30
	Urbano.	80	
Crisantos Ibañez.	Rústico.	2721	473
	Urbano.	489	
	Ganaderia.	219	
Julian Moreno.	Rústico.	429	71 6
	Urbano.	80	
Martin Garcia.	Rústico.	279	96 52
	Urbano.	150	
	Ganaderia.	274	
Francisco Romero.	Rústico.	319	136 4
	Urbano.	163	
	Ganaderia.	508	
Fulgencio Rubio.	Rústico.	304	51 19
	Urbano.	70	
José María Moreno.	Rústico.	372	76
	Urbano.	180	
José Leon.	Rústico.	293	96 23
	Urbano.	70	
	Ganaderia.	338	
Juan Cerbino.	Rústico.	509	115 15
	Urbano.	80	
	Ganaderia.	248	
Pedro Ibañez Fernandez	Rústico.	606	105 29
	Urbano.	163	
Fausto Moreno.	Rústico.	1143	212 3
	Urbano.	260	
	Cultivo.	140	
Francisco Ibañez Fernan-dez.	Rústico.	531	98 9
	Urbano.	160	
Salvador Rueda.	Rústico.	463	89 25
	Urbano.	190	
Matias Diez,	Rústico.	192	82 7
	Urbano.	70	
	Ganaderia.	334	
Millan Rueda.	Rústico.	218	46 20
	Urbano.	120	
Agustin Diez Rueda.	Rústico.	302	55 14
	Urbano.	100	
José Moreno Gonzalez.	Rústico.	405	66 29
	Urbano.	80	
Martin Rueda.	Rústico.	1930	391 15
	Urbano.	559	
	Ganaderia.	894	
Francisco Moreno Diez.	Rústico.	329	111 5
	Urbano.	130	
	Ganaderia.	347	
Leandro Rueda.	Rústico.	2793	522 24
	Urbano.	739	
	Ganaderia.	1023	
Magdalena Nicolas.	Rústico.	143	30 25
	Urbano.	80	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Gregorio Rueda.	Rústico.	1612	226 12
Justo Garcia.	Rústico.	538	76 32
Josefa Rueda.	Rústico.	169	31 14
	Urbano.	60	
Agustin Dominguez Perez	Rústico.	371	121 8
	Urbano.	120	
	Ganaderia.	388	
Joaquin Diez.	Rústico.	492	92 22
	Urbano.	180	
Miguel Soto Perez.	Rústico.	1183	284 32
	Urbano.	285	
	Ganaderia.	598	
Tomás Ibañez.	Rústico.	867	271 29
	Urbano.	170	
	Ganaderia.	934	
Lorenzo Aleson.	Rústico.	150	86 12
	Urbano.	76	
Magdalena Llária.	Rústico.	237	46 15
	Urbano.	80	
Bruno Merino.	Rústico.	199	44
	Urbano.	120	
Tomás Diez.	Rústico.	241	47
	Urbano.	100	
Sebastian Diez.	Rústico.	503	62 16
	Urbano.	150	
Francisca Garriel.	Rústico.	441	80 3
	Urbano.	140	
Benito Briones.	Rústico.	331	70 20
	Urbano.	181	
Felipe Muñoz Soto	Rústico.	130	26 8
	Urbano.	60	
Agustin Moreno.	Rústico.	836	209 22
	Urbano.	277	
	Ganaderia.	407	
Martina Rueda.	Rústico.	836	186 8
	Urbano.	494	
Francisco Muñoz	Rústico.	200	37 7
	Urbano.	70	
Genaro Garcia.	Rústico.	197	35 18
	Urbano.	60	
Gregorio Briones	Rústico.	310	55 26
	Urbano.	80	
Carlos Baquero.	Rústico.	330	45 17
Propios de este comun	Urbano.	2202	236 30
Total.		306034	41609 7

Anguiano á seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Damian Sedano.—Toribio Garcia Baquero—Crisanto Ibañez.—José Romero.—Anselmo Garcia.—Leandro Rueda.—Tomás Ibañez Rueda.—Andrés Ibañez.—Pedro Moreno.—José María Garcia.—Carlos Baquero.—Diego Soto.—Jorge Garcia.—Raimundo Sedano—Manuel Ibañez.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE ANGUIANO.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Santiago de Benito.	Farmacéutico	100	130 21
Telesforo Tones.	Escribano	100	130 21
Benito Cuotar	Médico.	100	130 21
Petra Garcia		100	130 21
Fausto Moreno.	Tabernero	60	78 3
Andres Royo	Idem.	60	78 3
Toribio Lobato.	Mesonero.	60	78 3
Miguel de Castro	Idem.	60	78 3
Fermin Ezquerria.	Sastre.	30	39 1
Andres Garcia.	Idem.	20	39 1
Meliton Saenz	Cortante	30	39 1
Martin Moreno.	Hornero	30	39 1
Roque Atapuerca.	Herrero	30	39 1
Juan Manuel Martinez.	Idem.	30	39 1
Pedro Martinez.	Idem.	30	39 1
Venancio Leibar.	Idem.	30	39 1
Bruno Merino.	Idem.	30	39 1
José Sancha	Cirujano.	30	39 1
Bartolomé Diez.	Ventero	30	39 1
Policarpo Martinez.	Zapatero.	30	39 1
Romualdo Hernandez.	Albañil.	30	39 1
Miguel Hernandez.	Idem.	30	39 1
Andrés Hernandez.	Idem.	30	39 1
Matias Pablo.	Herrador.	30	39 1
Antonio Asensio.	Idem.	30	39 1

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Martin Saenz.	Tienda para vender pan.	30	39 1
Francisco Banechea.	Carpintero.	30	39 1
Santiago Naila.	Tienda de Aceite.	30	39 1
Francisca Murga.	Molino de presa que muele mas de seis meses con una piedra.	80	104 3
Fermin Murga.	Idem id. id.	80	104 3
Francisco Llaría,	Arriero traficante con dos caballerias mayores	48	62 16
Millan Fernandez.	Tejedor de lienzos ordinarios.	12	15 20
Fermin Fernandez.	Idem.	12	15 20
Total.		1462	1915 16

Anguiano 22 de Noviembre de 1851.—Crisanto Ibañez.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE ARENZANA DE ABAJO.

Cupo de contribucion señalado á este pueblo para 1852.	Rs. mrs.	14900
Cantidades adicionales { 8 por 100 de este cupo para gastos provinciales.		1192
ó recargos autorizados. { gastos municipales		2687

Total. . . 18779

El 3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro. . . 563

Total que hay que repartir. . . 19342

Riqueza imponible del pueblo segun el padron formado para este reparto . . . 14068

Tanto por ciento con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

Por el cupo principal.	10 20 1/2
Por el recargo para gastos provinciales	28
Idem para municipales.	1 31
Por el de cobranza, conduccion y entrega.	14

Total gravamen. . . 13 25 1/2

Repartimiento individual que forma la junta pericial y Ayuntamiento de los espresados diez y nueve mil trescientos cuarenta y dos rs. al tipo de trece rs. y veinte y cinco mrs. y medio del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Andrés Lope.	Rústico. . . 178	25	15
	Cultivo. . . 7		
Angel Canal.	Rústico. . . 394	133	17
	Urbano . . . 129		
	Cultivo. . . 448		
Antonio Labarga.	Rústico. . . 38	15	18
	Urbano. . . 75		

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Atanasio Santa María.	Rústico. . . 146	28	11
	Urbano. . . 60		
Agapito Salinas.	Rústico. . . 154	47	30
	Urbano. . . 23		
	Cultivo. . . 171		
Agapito Martinez.	Rústico. . . 333	73	18
	Urbano. . . 75		
	Cultivo. . . 127		